



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), veintitrés (23) abril de dos mil veinticuatro (2024)

Solicitante:	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia
Asunto:	Requiere Peticionaria
Radicación	Sin radicado – Peticiones en Trámite – 048

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, comunicó los embargos decretados dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva, conforme a la resolución 5073 del 31 de julio de 2023 comunicado por la Gobernación del Quindío en oficio del 31 de julio de 2023.

Lo anterior, en tanto en uno de los folios de matriculas relacionados, se decretó por este despacho judicial medida de embargo con acción personal.

12: 280-127424, A: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL comunicado por OFICIO 2539 Del 28/8/2012 por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO De ARMENIA.

Empero, no se suministra información adicional que permita iniciar la búsqueda del expediente dentro del cual se decreto la medida cautelar y con ello indicar su estado actual, en virtud a la presente comunicación.

En consecuencia, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que suministre información concreta en cuanto a las partes relacionadas en la anotación de la medida de embargo registrada en el folio de matrícula 280-127424 decidida por este despacho judicial, junto al certificado

y oficio 2539 del 28 de agosto de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d2c0061f0e5eaad82ba5aff01b56c777460dd12b4959044a794147ce7385f7**

Documento generado en 23/04/2024 02:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>